

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

En virtud de lo que establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don José Sariego Alvarez la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Miñera, en términos de Hueria de San Tirso, del concejo de Mieres, emplazando las instalaciones en la finca llamada "Prado Picos", en los mismos términos.

Oviedo, 5 de enero de 1954.—
El Ingeniero Director, I. Fontana.

Aguas terrestres

Devolución de fianza

ANUNCIO

Don Angel Díaz Caveda, contratista de las obras de Abastecimiento de Aguas a Malleza, La Arquera, Los Rubieros, La Carril y La Granja, Ayuntamiento de Salas (Oviedo), solicita de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, la devolución de la fianza complementaria de 47.500 pesetas, constituidas, de conformidad con dicha Ley, por exceder la baja de subasta del 10 por 100.

Habiendo sido ejecutadas la totalidad de las obras, se abre información pública por treinta días naturales, contados a partir

del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse, en la Alcaldía de Salas o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, con domicilio en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, tercero, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de devolución de la mencionada fianza.

Las reclamaciones no serán admitidas, si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 7 de mayo de 1954.—
El Ingeniero Director I. Fontana.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SERVICIO DE CONTRASTACION DE PESAS Y MEDIDAS

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas se llevará a cabo durante los días señalados en los siguientes concejos:

- Pola de Siero, día 4 de junio.
- Sariago, día 5 de junio.
- Soto del Barco, día 14 de junio.
- Castrillón, día 15 de junio.
- Avilés, día 15, 16 y 18 de junio.
- Illas, día 16 de junio.
- Corvera, día 18 de junio.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de los referidos concejos incluso de los propietarios de molinos maquileros y lagares de sidra, para que se pre-

senten durante los días señalados con todos los aparatos de pesar y medir.

Oviedo, 29 de mayo de 1954.—
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

D. Luis González Quevedo Monfort, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario número ciento quince del año mil novecientos cincuenta y tres por homicidio de Manuel Losada Rodríguez de treinta y tres años, soltero, vecino accidentalmente en San Miguel de Quiloño (Castrillón) y natural de Tresiños (Orense), he acordado instruir de los derechos a que se refiere el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los familiares más próximos de dicho interfecto y hacerles saber al propio tiempo que dentro de décimo día pueden comparecer ante este Juzgado al objeto de hacerse cargo de maleta y efectos depositados en el mismo y pertenecientes al repetido interfecto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente a los expresados fines, dado que se ignora quiénes puedan ser los precitados familiares del finado, libro el presente en Avilés, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis González Quevedo Monfort.—El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Instrucción de

Cangas del Narcea, en providencia de hoy, dictada en sumario seguido por robo, con el número setenta y uno de mil novecientos cincuenta y tres, por la presente se llama, cita y emplaza al denunciado Recaredo Almeida González, de unos treinta y tres años de edad, casado, aserrador, natural de Telva (Pontvedra) y vecino de San Pedro de Neira en el partido de Fonsagrada, para que en término de diez días comparezca ante este mismo Juzgado, a fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Cangas del Narcea, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial, C. Marcos Villa.

DE COLUNGA

Don Camilo González Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Colunga (Oviedo),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número catorce de mil novecientos cincuenta y cuatro seguido por denuncia de la Guardia Civil de este Puesto, contra José Navarro Urcera, vecino de Arguero, Villaviciosa, por el hecho de lesiones a Cremado Varela Urcera, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En la villa de Colunga, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; el señor don Juan Martínez García, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado José Navarro Urcera a la pena de tres días de arresto con abono de la prisión preventiva como responsable o autor

de la falta denunciada a que indemnice al perjudicado Cremado Varela Urcera en la cantidad de ciento cincuenta pesetas por los días que estuvo impedido para el trabajo y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez.—Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Camilo González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Cremado Varela Urcera de ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en Colunga, a veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Camilo González.

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente se cita a Justo Díaz Fernández y a su esposa Felisa González Asturez, vecinos de Gijón, domiciliados en la calle Marcelino, sin número, a fin de que el día diecinueve de junio a las nueve y treinta horas, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, para asistir a la celebración del juicio, de faltas que por malos tratos de obra y de palabra se sigue contra ambos. Apercibiéndoles que podrán acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los esposos Justo Díaz Fernández y Felisa González Asturez, expido la presente en Gijón, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE LEON

Cédula de citación

María Magdalena Inastrilla García, de veinticinco años de edad, sirvienta, hija de Celedonio y Amalia, vecina que fué de León y últimamente al parecer en Lugones - La Farmacia; comparecerá dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta cédula, ante la Audiencia Provincial de León, a las doce horas, con ob-

jeto de notificarle la suspensión condicional del cumplimiento de la pena de seis meses y un día de prisión menor que le fué impuesta en el sumario número cincuenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y tres, sobre hurto; bajo apercibimiento de que si a la segunda citación no comparece quedarán sin efecto esos beneficios y cumplirá la pena indicada.

León, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario.

DE LLANERA

Don Antonio González Michelón, Secretario del Juzgado Comarcal de Llanera.

Certifico: Que en el juicio de faltas número diecinueve del año en curso se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. En Posada de Llanera, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Victoriano Argüelles Landeta; Juez Comarcal de Llanera y su Comarca, habiendo visto el presente juicio de faltas entre partes de la una el Representante del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de la otra y como denunciante Baltasar Suárez Álvarez de sesenta y tres años de edad, casado, labrador y vecino de Santullano del concejo de Las Regueras y como denunciado Alfonso Álvarez Fernández de treinta y tres años de edad, labrador y vecino de Premió, también del concejo de las Regueras, hoy en ignorado paradero, por la supuesta falta de lesiones.

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Alfonso Álvarez Fernández como autor de una falta contra las personas a la pena de cinco días de arresto menor a que indemnice al perjudicado Baltasar Suárez Álvarez de los perjuicios que se le originaron con el hecho de autos, que ascienden a la suma de trescientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado; publíquese el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado. Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.—Victoriano Argüelles.—Rubricado.

Y para que conste y su inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Llanera, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio González Michelón.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha, el señor Juez municipal, don Félix González Abascal, número dos en funciones del número uno, en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen por este Juzgado, por hurto de efectos a Lisardo González López, dimanantes de testimonio del sumario número ciento cincuenta de mil novecientos cuarenta y siete que se instruye por el de Instrucción número uno del partido, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, a los denunciados Honorato Zapico Carballo, de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Honorato y Encarnación, natural de Saelices de Sabero (León), y José Luis Martínez García, de veintidós años, soltero, sin oficio, hijo de José y Clementina, natural de Vegadeo (Riosa) y ambos vecinos que fueron de Oviedo, y cuyo paradero actual se desconoce, para que a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de julio próximo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir en dicho día y hora con las pruebas de que intenten valerse, incurrirán en la responsabilidad consiguiente y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados denunciados, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido en el procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Nieto de Aurre en nombre y representación de la entidad Banco de Siero S. A. contra doña María Paz Casado Huerdo y su

esposo don José Fernández Cuervo, por medio de la presente se requiere a estos ejecutados cuyo actual paradero se desconoce para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas como de su propiedad, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIO

Formado el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza Rústica y Pecuaria de este término, que ha de surtir efectos al confeccionar los documentos cobratorios de la expresada contribución para el próximo ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Pola de Allande, a 10 de mayo de 1954.—El Alcalde.

DE CABRANES

Los Apéndices de Territorial Rústica y Urbana que han de servir de base para formar los documentos cobratorios por dichos conceptos que han de regir en el ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamación.

Cabranes, 20 de mayo de 1954. El Alcalde, Laureano Palacio.

DE CASRILLON

Confeccionados los Apéndices de Amillaramiento y Registro Fiscal de edificios y solares, que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios de Contribución Territorial Rústica y Urbana en el ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Castrillón, 10 de mayo de 1954. El Alcalde.

—:—

A efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir para la subasta del arrendamiento por diez años, de la cantera de Bayas, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillón, 21 de mayo de 1954.
El Alcalde.

DE GIJON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local vigente, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, el proyecto de Presupuesto Extraordinario "Obras 1954", parificado en la cantidad de 3.310.558,43 pesetas, aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, por unanimidad de todos los señores Concejales presentes que son más de las dos terceras partes de los que de Hecho y de Derecho componen la Corporación Municipal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento, y a los efectos que determina el precepto invocado.

Consistoriales de Gijón, a 31 de mayo de 1954.—El Alcalde.

DE ILLANO

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial el Apéndice al Amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos del próximo ejercicio de 1955, por Rústica y Pecuaria, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Illano, 17 de mayo de 1954.—El Alcalde.

DE LAVIANA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de presupuesto extraordinario, confeccionado para hacer frente a los presupuestos de obras adicionales al primitivo de las de abastecimiento de aguas a esta villa, por un importe de pesetas 560.000, para las que se ha solicitado el oportuno crédito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado, advirtiéndose que en la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente tramitado y sus anexos, a efectos de reclamaciones.

Pola de Laviana, 24 de mayo de 1954.—El Alcalde, A. Pandiella.

DE LUARCA

ANUNCIOS

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, las nuevas Ordenanzas municipales números 34, 36, 40 y 44, y modificación de la número 35, que han de regir desde 1 de enero de 1954, así como la modificación de la número 46, cuya vigencia empezará a partir de 1 de enero de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luarca, 26 de mayo de 1954.—El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día de hoy, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio del presente ejercicio de 1954, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos de lo determinado en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Luarca, 26 de mayo de 1954.—El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

DE LLANERA

ANUNCIO

Formados los Apéndices al Amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los documentos cobratorios de contribución Rústica, Pecuaria y Urbana, que han de regir en el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público por el término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Consistorial de Llanera, a 19 de mayo de 1954. — El Alcalde.

DE MIRANDA (BELMONTE)

EDICTO

Confeccionados los Apéndices al Amillaramiento de la Riqueza Rústica y Pecuaria de este Municipio, que han de servir de base para los repartimientos del próximo ejercicio de 1955 se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Belmonte de Miranda a 18 de mayo de 1954.—El Alcalde, Aurelio García González.

DE MUROS DE NALON

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinario de 8 del actual acordó aprobar el Proyecto de mejora del abastecimiento de agua, a base del manantial de Riomuelas, así como los Pliegos de Condiciones facultativas y económico administrativo que han de regir en la subasta para la realización de las obras del indicado proyecto.

Y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación Municipal, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría durante un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, 24 de mayo de 1954.—El Alcalde, Ramón Sánchez.—P. A. del A. P.; El Secretario, L. Cabezas.

DE NOREÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de presupuestos y de la administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1952 y 1953 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión municipal Permanente, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Noreña, 29 de mayo de 1954.—El Alcalde, César Ortea.

DE PARRES - ARRIONDAS

EDICTO

Formados los Apéndices a los Amillaramientos, Riqueza Rústica y Pecuaria y Registro Fiscal de edificios y solares, contribución Urbana, que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios que han de regir en este Municipio, durante el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Parres, 25 de mayo de 1954.—El Alcalde, Javier G. Díaz.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza rústica que ha de servir de base para la confección de los documentos cobratorios del año próximo venidero.

Lo que se hace público a fines de reclamaciones.

Peñamellera Alta, 22 de mayo de 1954. — El Alcalde, por delegación, Manuel Hernández.

DE PROAZA

EDICTOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de los corrientes, acordó la imposición y aprobó la correspondiente Ordenanza fiscal, para regir durante el año mil novecientos cincuenta y cuatro, que es la siguiente:

Por subvención al Estado para obras de carácter municipal, estableciéndose la siguiente tarifa:

Cinco pesetas por cada metro lineal y planta de los edificios situados a los márgenes de la carretera.

Queda dicho expediente expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 649 de la Ley de Régimen Local.

Proaza, 22 de mayo de 1954.—El Alcalde Presidente.

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la

Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de habilitación y suplementos de crédito por medio de transferencias dentro del sobrante del presupuesto del pasado año, a efectos de reclamaciones.

Proaza, 22 de mayo de 1954.— El Alcalde Presidente.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero del corriente año, el expediente de Suplementos de Crédito para reforzar algunos Capítulos del Presupuesto Ordinario de Gastos del actual ejercicio, se hace público por medio del presente anuncio, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones que se estime oportuno.

San Martín del Rey Aurelio, 25 de mayo de 1954. — El Alcalde, Elviro Martínez.

—:—

Por el Pleno de este Ayuntamiento, y en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, ha sido aprobado un Presupuesto Extraordinario por cuantía de cinco millones quinientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas, para acometer obras de vital importancia para este Municipio.

El expediente formado se halla en esta Secretaría municipal, para que por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse contra el mismo los reparos a que haya lugar.

San Martín del Rey Aurelio, 25 de mayo de 1954. — El Alcalde, Elviro Martínez.

DE SIERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó aprobar una propuesta de habilitación y suplementos de crédito con cargo al superávit obtenido en la liquidación del ejercicio de 1953, exponiéndose al público el expediente por tiempo de quince días a los efectos de reclamaciones, de

conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Siero, 22 de mayo de 1954. — El Alcalde.

DE VEGADEO

ANUNCIO

Formada la Cuenta del Presupuesto Ordinario que rigió durante el pasado ejercicio de 1953 en esta Comarca Judicial, su liquidación, transferencia de crédito y distribución de sobrantes disponibles, queda expuesta al público, con sus justificantes e informe, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrá ser examinada y se admitirán las reclamaciones y reparos que puedan formularse.

Consistoriales de Vegadeo, 24 de mayo de 1954.—El Alcalde-Presidente.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

CUBERO DEL CANTO, Ramón, también conocido por Ramón Cubero Ballesteros, de unos cuarenta y cinco años, hijo de Angela y de Isidoro, natural de Pozuelo del Páramo (León), cuyo último domicilio conocido fué Mieres, Barrio de Sueros a fin de que comparezca en la Fiscalía Provincial de Tasas de León sita en Avenida del Padre Isla número once a efectos de serle entregada copia de la resolución recaída en el expediente número veintidós mil sesenta y cuatro; rogando a cuantas Autoridades, Fuerzas de la Policía, Guardia Civil, o Agentes tengan conocimiento del paradero del individuo antes citado, lo comuniquen con la máxima urgencia a esta Fiscalía Provincial de Tasas de León.

MATEO FERREIRA, Vicente, de veintinueve años de edad, hi-

jo de Mariano y de Josefa, natural de Lugo y vecino que fué de Ciaño Langreo, en este partido y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número veintiocho de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

CUESTA GARCIA, Jesús, de diecinueve años de edad, soltero, empleado, hijo de Jesús y de María, natural y vecino que fué de Sama de Langreo, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número sesenta y cinco de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

RODRIGUEZ GARCIA, Zacarías, de treinta y dos años, chófer, casado, hijo de Isidoro y Argimira, natural de Pola de Laviana, domiciliado últimamente en Gijón, calle Espronceda, diez, primero, procesado por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón para constituirse en prisión acordada por la Audiencia Provincial de Oviedo en el sumario número ciento noventa y siete de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

GARCIA ALCORCILLO, Luis, de diecisiete años, hijo de Francisco y Concepción, natural y vecino de Bilbao, con domicilio últimamente en Zabala, veinticinco, segundo, derecha, para que en el término de diez días, comparezca ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Oviedo con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de robo, con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y dos bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

SANZ DIAZ, Silvino, hijo de Cesáreo y de Carlota, natural de

Mieres, de profesión minero, soltero, del reemplazo de 1953, de estatura un metro setecientos milímetros, domiciliado últimamente en Mieres, sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de veinte días, en el Juzgado de la citada Caja, sito en la calle Juan Botas Roldán, número uno de esta Capital, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

FERRER ALBADO, Juan, natural de Barcelona, hijo de Luis y de Isabel, de treinta y tres años, marinero, vecino de Alicante, calle la Rana, número doce, en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número noventa y cinco de mil novecientos cuarenta y ocho, por quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de rebeldía.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincial, referente al procesado JULIAN MARTINEZ RUIZ, de fecha trece del actual; por haber sido habido dicho procesado.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE VEGADEO

ANUNCIO

En la Notaría de Vegadeo se tramita expediente de aguas instado por doña Placeres Quintana Blanco, vecina de Refojos, Vegadeo, para acreditar un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo llamado Río de Molinos, para el riego de un prado de "Rosa" de su propiedad.

Y a los efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se hace público por el presente anuncio.

Vegadeo, a 10 de mayo de 1954.
El Notario, Marcelino Parga.